



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA GRANJA INTEGRAL ORGANICA GRANINTORG CIA. LTDA. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTON PUERTO QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- ANTECEDENTES.-** La compañía GRANJA INTEGRAL ORGANICA GRANINTORG CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de abril de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de junio de 2009.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía GRANJA INTEGRAL ORGANICA GRANINTORG CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Puerto Quito y reforma de estatutos fue otorgada el 3 de julio de 2013 ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPTE.Q.13.004796 de 26 de septiembre de 2013.
- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor MARIÓ DAVID LOPEZ MAYORGA en su calidad de GERENTE de la compañía.
- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPTE.Q.13.004796 de 26 de septiembre de 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía GRANJA INTEGRAL ORGANICA GRANINTORG CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Puerto Quito; y, la reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la escritura pública otorgada el 3 de julio de 2013 ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el el cambio de domicilio de la compañía GRANJA INTEGRAL ORGANICA GRANINTORG CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Puerto Quito; y, la reforma de estatutos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo segundo del estatuto social, referente al domicilio, de la siguiente manera:

**ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la Compañía es el cantón PUERTO QUITO, provincia de Pichincha, pero podrá establecer sucursales, agencias o establecimientos en otros lugares, dentro de la República del Ecuador o fuera del país, previa resolución de Junta General de Socios y observando lo dispuesto al respecto en la Ley de Compañías."

Distrito Metropolitano de Quito, 26 de septiembre de 2013

Dr. Camilo Valdívieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Oct. 28-29-30 (131012)



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PASPORDE S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

Se comunica al público que la compañía PASPORDE S.A. "EN LIQUIDACIÓN" se reactivó, por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Interino del Cantón Guayaquil, el 30 de Septiembre del 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0006030 del 15 de octubre de 2013.

El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Su objeto social es la prestación de servicios de estimación de toda clase de carga y descarga como bano, contenedores, mercaderías...

Guayaquil, 15 de octubre del 2013

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y  
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS INTENDENCIA  
JURÍDICA DE GUAYAQUIL

(131195)



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA NICOLE S.A. (INMONICOLE)

- ANTECEDENTES.-** La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 23 de Noviembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de Enero de 1996.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada INMOBILIARIA NICOLE S.A. (INMONICOLE) otorgada el 4 de Marzo del 2013, ante el Notario Público Titular Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0005934 del 8 de Octubre del 2013.
- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ingeniero JAMES MC PHERSON FEBRES CORDERO, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Estados Unidos de tránsito por esta ciudad.
- DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías...